



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Universalización de la Salud" ACUERDO DE CONCEJO N° 079-2020-MDS-CM

Sayán, 22 de julio del 2020

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de la fecha, el acuerdo N° 077-2020-MDS-CM de fecha 15 de julio de 2020; el Informe N° 045-2020-MDS/GM de fecha 21 de julio de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 077-2020-MDS-CM con fecha de emisión del 15 de julio de 2020 se aprueba la Propuesta Técnica para la asistencia social a casos positivos de COVID-19 de parte de la Municipalidad Distrital de Sayán en alianza con el MINSa y ESSALUD, en cuyo Artículo Primero se acordó lo siguiente:

"ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la "PROPUESTA TÉCNICA PARA LA ASISTENCIA SOCIAL A CASOS POSITIVOS DE COVID-19 DE PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN EN ALIANZA CON EL MINSa Y ESSALUD" presentada por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán. (...)"

Que, la Gerencia Municipal emite el Informe N° 045-2020-MDS/GM de fecha 21 de julio de 2020, con la finalidad de informar al Concejo Municipal sobre la actualización de costos para la propuesta técnica para la asistencia social a casos positivos de COVID 19 de parte de la Municipalidad Distrital de Sayán en alianza con MINSa y ESSALUD presentada mediante el Informe N° 043-2020-MDS/GM.

Que, mediante el informe presentado, la Gerencia Municipal informa sobre la variación presupuestal, para la constitución de la canasta básica familiar (CBF) COVID 19 de la siguiente manera:

Nº	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	Monto referencial Informe N° 043-2020- MDS/GM	Actualización de costos Informe N° 045-2020- MDS/GM
01	8 Kl	Arroz Extra Importado x 1kl	23.67	24.80
02	6 Lata	Leche Evaporada entera x400ml	18.00	18.60
03	4 Lata	Filete de caballa x170gr	13.75	14.00
04	1 Lt	Aceite Vegetal x1 Lt	5.20	5.20
05	1 Kl	Lenteja bb Embolsada x500gr	4.10	4.80
06	1 Kl	Avena Embolsada x1 kl	4.62	5.00
07	4 Kl	Spaghetti x 500gr	10.52	10.80
TOTAL POR CANASTA			79.86	83.20
TOTAL POR LAS 80 CANASTAS			6,389.08	6,656.00



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Universalización de la Salud" ACUERDO DE CONCEJO N° 079-2020-MDS-CM

Que, del mismo modo, la Gerencia Municipal pone de conocimiento que:

- La variación por canasta de acuerdo al monto referencial sobre la actualización de costos es de S/ 3.34 Soles por canasta.
- Se identifica además la variación total sobre las 80 canastas donde según monto referencial era un total de S/ 6,389.08 Soles sobre la actualización de costos llega a la suma total de S/ 6,656.00 Soles; en lo cual la variación por el costo total de la canasta básica familiar se eleva a S/ 266.92 Soles.
- Cabe indicar además el valor de las bolsas para el envasado en S/ 80.00 Soles.
- **Se CONCLUYE ENTONCES que el monto total a CONSIDERACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CONCEJO para la constitución de la Canasta Básica Familiar (CBF) COVID 19 es de S/ 6,736.00 Soles.**

Que, de lo expuesto por la Gerencia Municipal en el Informe N° 043-2020-MDS/GM presentado con anterioridad, se establecía como presupuesto económico total para llevar a cabo el apoyo social la suma de S/. 11,200.00 soles, y, conforme al Informe N° 045-2020-MDS/GM, y con las variaciones realizadas, se llega a un monto de presupuesto económico total la suma de S/. 11,536.00 soles.

Que, la Gerencia municipal pone a consideración de una evaluación de la propuesta y las modificaciones presentadas, a razón de poder realizar la intervención no solo de manera rápida sino dentro del marco de las normas legales y tributarias que nos apanan.

Que, habiendo sido dada lectura a la documentación presentada, los señores miembros del Concejo Municipal, luego de haber tomado conocimiento de la actualización de costos para la propuesta técnica para la asistencia social a casos positivos de Covid-19 de parte de la municipalidad distrital de Sayán en alianza con el Minsa y ESSALUD, ponen de manifiesto la urgencia y necesidad de que la asistencia social a los infectados de Covid-19 en el distrito de Sayán sean llevados a cabo a la brevedad posible dada la urgencia de la situación producto de la pandemia por el Covid-19, por lo que proceden a la votación respectiva, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Actualización de Costos de la "PROPUESTA TÉCNICA PARA LA ASISTENCIA SOCIAL A CASOS POSITIVOS DE COVID-19 DE PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN EN ALIANZA CON EL MINSA Y ESSALUD" presentada por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán y aprobada mediante el Acuerdo de Concejo N° 077-2020-MDS-CM de fecha 15 de julio de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal el realizar las gestiones y coordinaciones necesarias con las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Sayán, así como con el MINSA y ESSALUD, a fin de llevar a cabo la asistencia social en forma de entrega de canastas de víveres o medicamentos según corresponda a los casos positivos de Covid-19 en el distrito de Sayán de acuerdo a la propuesta técnica presentada, y conforme a la actualización de costos aprobada mediante el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. Felix C. Carrillo Diestra